

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las bases del 15.º Concurso de Ideas Vivas dirigido a jóvenes, asociaciones, profesorado y profesionales que trabajen con jóvenes en Parla.

BDNS: 804538

Extracto de la Junta de Gobierno Local del 13 de diciembre de 2024, por el que se aprueban las bases para el 15.º Concurso de Ideas Vivas, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Grupos de jóvenes de entre 12 y 35 años (se considera grupo al que está formado al menos por 2 jóvenes). Estos grupos pueden tener miembros de edades superiores o inferiores a las establecidas siempre y cuando el representante sea mayor de edad y residente en Parla. Asociaciones del municipio que estén inscritas en el registro municipal de Asociaciones del Municipio de Parla y agentes educadores que trabajen con jóvenes (profesores de Instituto o Colegios, monitores o educadores de asociaciones, personal sanitario, etc.) en el municipio de Parla.

Segundo. *Objeto*.—Llevar a cabo una iniciativa en torno al bienestar juvenil y que deseen colaborar con la Casa de la Juventud llevando a cabo una actividad diferente e innovadora a la programación habitual y compartan el objetivo de favorecer el bienestar de la juventud de Parla. Entendiendo por bienestar juvenil como “aquellas cosas que hacen que se sientan con más seguridad y confianza en la vida, en su potencial, aquellos elementos que les ayudan a tener capacidad de respuesta y de decisión ante situaciones más complicadas, en las que se sientan dueños para gestionar mejor sus emociones, sus éxitos y sus fracasos, y donde el futuro y el presente están en sus manos”.

Tercero. *Modalidades*.—Este concurso tiene 6 modalidades para los proyectos: modalidad del ámbito educativo, modalidad del ámbito emocional, modalidad del ámbito social, modalidad del ámbito digital, modalidad del ámbito profesional y modalidad del ámbito cultural/creativo.

Cuarto. *Cuantía*.—El importe total destinado al concurso es de 3.600 euros (un premio 600 euros por modalidad).

Quinto. *Plazo de presentación de iniciativas*.—Será hasta el 24 de febrero de 2025 a las 9 de la mañana.

Sexto. *Otros datos*.—Las iniciativas deberán de presentarse en el modelo de documento que figura en el Anexo 1 de las bases del concurso.

Límites: quedarán excluidos del concurso aquellas ideas que no sean originales y se hayan presentado a otras ayudas del Ayuntamiento o de cualquier entidad pública o privada, aquellos proyectos que sean presentados por una persona individualmente (los proyectos deberán ser presentados por al menos dos personas o por una asociación), aquellas ideas que sean presentadas por un grupo de jóvenes, cuyo representante no sea mayor de edad y no sea residente de Parla, aquellas ideas que sean presentadas por asociaciones no inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Parla y aquellas iniciativas que no se presenten en el formato específico del Anexo 1.

Parla, a 13 de diciembre de 2024.—El concejal-delegado del Área de Juventud, Transición Ecológica y Movilidad Sostenible, Miguel Fuentes Sánchez.

(03/21.219/24)

